

CARTA OFERTA DE MEMBRESÍA CLUB BOAT SHARE

Dirigido a Señor:	(Nombre usuario)
-------------------	------------------

Virazón del Plata SRL CUIT 33-71085174-9 y Boat Fun SRL CUIT 30-71535779-4, ambas con domicilio legal en la calle Godoy Cruz 2771, Piso 4 C (1425), CABA, en adelante el **"Emprendedor"**, y/o **"Club Boat Share"** y/o **"Prestador"**, formula una oferta irrevocable al Usuario para la celebración de un acuerdo de membresía (en adelante la "Oferta de Membresía" y, una vez aceptada la Oferta de Membresía como se establece en el presente, **"Membresía"**) según lo previsto en los términos y condiciones que se adjuntan al presente como Anexo I. El Usuario y el CLUB BOAT SHARE serán denominadas en forma conjunta las **"Partes"** y en forma indistinta la **"Parte"**.

La Oferta será regulada por los siguientes términos y condiciones:

- a) La Oferta podrá ser aceptada por el Usuario dentro del plazo de cinco (5) días hábiles computados desde que el Usuario recibe la Carta de Aceptación, plazo durante el cual la Oferta será considerada irrevocable. La Oferta no puede ser modificada por el Usuario que sólo podrá aceptarla o rechazarla en el estado en que la Oferta le es enviada.
- b) La Oferta se considerará aceptada por el Usuario si Club Boat Share recibe, en el plazo estipulado en el inciso a) precedente, una carta de aceptación de la Oferta (en adelante, la "Carta de Aceptación") con la firma del pagaré anexo. En el caso de que la Carta de Aceptación no fuera recibida por Club Boat Share dentro del plazo dispuesto por el inciso a) precedente, la Oferta se considerará rechazada por el Usuario no pudiendo ser aceptada por el Usuario fuera del plazo establecido.

Si la Oferta es aceptada por el Usuario dentro del plazo establecido y de acuerdo con el procedimiento estipulado en la presente, esta Membresía entrará en vigor y sus términos serán vinculantes para las Partes. Se considerará que la Membresía ha entrado en vigor en la fecha en que la Carta de Aceptación es recibida por Club Boat Share.



ANEXO I

Oferta de Membresía entre Club Boat Share y el Usuario

1) SERVICIO

El servicio consiste, previa reserva y sujeto a disponibilidad, en la puesta a disposición a favor del Usuario, durante la extensión del turno reservado, de una determinada categoría de embarcaciones para ser navegadas en el Delta del Rio de la Plata, retirando y devolviendo las mismas desde las instalaciones designadas o lugar en donde la embarcación es puesta a disposición, de acuerdo con los términos y condiciones de esta Membresía. La contraprestación que el Usuario debe pagar a CLUB BOAT SHARE se encuentra definida en el artículo siguiente.

2) REMUNERACIÓN

El Usuario se obliga a abonar a Club Boat Share un fee anual y cuotas de acuerdo a los al ANEXOS II y III.

Además, el Usuario deberá abonar al CLUB BOAT SHARE los reintegros de combustibles y lubricantes y los costos de reparación y/o reposición que le correspondan de acuerdo con los términos y condiciones de la presente Membresía.

CLUB BOAT SHARE posee diferentes categorías de embarcaciones cuya puesta a disposición se encuentra arancelada en forma independiente. El Usuario opta por una categoría de embarcación para que CLUB BOAT SHARE la ponga a su disposición, para su uso periódico y por turnos, debiendo abonar y estar al día con los cargos de esa categoría para poder hacer uso de la embarcación correspondiente de forma periódica y por turnos.

El Usuario y/o adicional firma un pagaré anexo a favor de VIRAZÓN DEL PLATA S.R.L. por la cantidad establecida acorde a la Membresía elegida (Adventure U\$D 3.000; Sport U\$D 5.000; Day-Cruise U\$D 8.000 y Cruise U\$D 20.000) como garantía de pagos de cuotas, moras, daños materiales, civiles y/o penales y/o cualquier incumplimiento contractual que pudiera ocasionar el mismo durante la conducción de las embarcaciones que serán puestas a disposición por CLUB BOAT SHARE. CLUB BOAT SHARE se compromete a devolver dicho pagaré al Usuario al momento en que cese la relación entre ambos y en tanto el Usuario y/o adicional no hubieren producido incidentes y/o incumplimientos que demanden un resarcimiento económico. En caso de que ocurran incidentes y/o incumplimientos de cualquier tipo ocasionados por el Usuario y/o adicional que demanden una reparación económica a CLUB BOAT SHARE y/o terceros afectados, CLUB BOAT SHARE se reserva el derecho de ejecutar dicho documento en caso de no llegar a un entendimiento con el Usuario desde el momento en que el incidente y/o incumplimiento ocurran, hasta la concurrencia del monto de dichas erogaciones.

En cualquier momento durante la vigencia de la Membresía, es posible para el Usuario solicitar la modificación de la categoría y/o plan de embarcación puesta a disposición por Club Boat Share siempre que la modificación suponga para el Usuario acceder a una categoría y/o plan superior. En caso de que el Usuario desee una categoría y/o plan inferior este cambio solo puede realizarse una vez vencida la Membresía anual. La aceptación de la solicitud del Usuario de modificar la categoría y/o plan de la Membresía por una superior está sujeta a disponibilidad y aprobación. En caso de ser posible dicha modificación, se realizará el prorrateo del FEE Anual o Pago Anual ya abonado, a efectos de deducir el monto de los meses transcurridos. Toda modificación se considerará al valor lista de precios vigente al momento de hacer el cambio de categoría y/o plan. Todo cambio de plan implica el comienzo de una nueva Membresía por 12 meses.

3) CANCELACIONES Y RENOVACIONES CANCELACIONES GENERALES:

A) El Usuario podrá realizar la cancelación de la Membresía, remitiendo vía fax, correo o *e-mail* una nota firmada manifestando su voluntad de cancelación sujeto al cumplimiento de las formas y los procedimientos detallados a continuación: I) El Usuario deberá presentar su nota de cancelación de la Membresía entre el 1° y el 10° día del mes calendario correspondiente. II) El Usuario deberá restituir al CLUB BOAT SHARE el carné / credencial que oportunamente le haya sido entregado como así también toda documentación que haga a su calidad de asociado. III) Por ser la cantidad de usuarios asignados por embarcación una componente fundamental de la calidad y disponibilidad del servicio basado en la utilización de las mismas por un período de tiempo prolongado, si el Usuario solicita la cancelación de la Membresía antes de transcurridos los doce (12)



meses de vigencia de la misma, deberá abonar un cargo de cancelación anticipada equivalente a lo menor entre (a) los cargos mensuales correspondientes a cuatro (4) períodos mensuales de servicio y (b) los cargos mensuales correspondientes a la cantidad de períodos mensuales de servicio que falten para cumplir los primeros doce (12) meses de vigencia de la Membresía. En este caso, el Usuario no tendrá derecho a ningún reintegro de cargos que haya pagado en relación con la Membresía. IV) Para el caso en que el Usuario cancele la Membresía una vez transcurridos los doce (12) meses de su vigencia no existirá ningún cargo de cancelación. V) De no mediar nota cancelatoria, cada doce (12) meses contados a partir de la vigencia de la Membresía, la misma será renovada automáticamente por iguales períodos. Si el Usuario decidiera NO renovar la Membresía anual, deberá notificar en forma fehaciente su voluntad de NO continuidad con al menos 30 días de anticipación a la finalización del contrato, caso contrario se dará por renovado el contrato, y se aplicará los cargos establecidos en la presente Membresía más los intereses de actualización de precios acorde a la inflación ocurrida durante los 12 meses anteriores. VI) En todos los casos las cancelaciones de la Membresía serán efectivas a los treinta (30) días de haberse solicitado y cumplimentado las formas y procedimientos precedentes.

- **B)** A los efectos de determinar el valor del nuevo cargo mensual de aplicación en caso de renovación automática CLUB BOATSHARE aplica como actualización el valor porcentual establecido por el Índice de Precios al Consumidor determinado por el INDEC (Instituto Nacional de Estadísticas y Censos) correspondiente al período transcurrido entre la aceptación de la Oferta de Membresía y la fecha en que se ejecute la renovación automática.
- **C)** El CLUB BOAT SHARE podrá cancelar la Membresía a discreción, mediante comunicación fehaciente de tal decisión al Usuario en el domicilio declarado o mediante email en la presente solicitud brindando la fundamentación del caso: uso indebido de las embarcaciones, negligencias, mora, o no adecuación al sistema, etc. Dicha fundamentación no será apelable siendo la decisión de cancelar la membresía en cualquier momento una prerrogativa del CLUB BOAT SHARE. Una vez notificada la cancelación tendrá efecto inmediato y no generará derecho a ningún reintegro de cargos por servicio.
- **D)** El CLUB BOATSHARE podrá resolver el contrato y cancelar la Membresía, mediante comunicación por los medios antes indicados ante situaciones de caso fortuito o fuerza mayor, sin derecho a reclamar indemnización a EL USUARIO", ni éste a "EL CLUB BOATSHARE", pudiendo también "EL CLUB BOAT SHARE" rescindir el mismo cuando por la alteración de las circunstancias imperantes al momento de su celebración, o agravamiento de las mismas, el presente contrato se viere frustrado en su finalidad, se dificultare o imposibilitare su ejecución, o se tornare excesivamente oneroso para ésta parte, pudiendo rescindir el contrato desde ocurrida la alteración de las circunstancias sin derecho a reclamar indemnización alguna del USUARIO ni éste a "EL CLUB BOAT SHARE" por el hecho de la rescisión.
- E) En caso que un Decreto, Ley, ordenanza o cualquier otra normativa emitida por alguna autoridad Nacional, Provincial, Municipal, Judicial o Fuerza de Seguridad impidiera por razones ajenas a su operación a BOATSHARE cumplir con el objeto contractual establecido en esta carta oferta, el Usuario del Tiempo Compartido aquí contratado, deberá abonar el 50% de los valores de las cuotas establecidas durante todo el período que dure dicha prohibición, sin que esto genere crédito alguno, ni modifique los plazos de finalización de la contratación; a su vez sin derecho a solicitar devolución o restitución total o parcial de importe alguno. Es decir que todo el período que la Navegación estuviera prohibida por razones ajenas a BoatShare se considerará contractualmente cumplimentadas. La falta de pago en término de dicha cuota reducida producirá las mismas consecuencias que la falta de pago en término de una cuota en situaciones normales, correspondiendo todo lo establecido para casos de mora enunciado en el artículo 8 de la presente carta oferta.

4) CONSUMOS DE COMBUSTIBLE

- A) El Usuario debe cargar combustible en la Estación Servicio que se le indique.
- **B)** Carga por Club Boat Share: Un <u>adicional de recargo del 20%</u> en concepto de servicio y cargas impositivas. El Usuario deberá pagar al CLUB BOAT SHARE los cargos por combustible y lubricantes en función de la deuda, si existiere, la cual será informada.

5) CATEGORÍAS DE EMBARCACIONES

EL Usuario podrá elegir una de las categorías de embarcaciones vigentes para que sea puesta a su disposición, debiendo pagar los cargos por servicio establecidos para dicha categoría. Al momento de la presente solicitud, las categorías vigentes y sus correspondientes cargos de servicio son los establecidos en pesos argentinos. Una vez que la Oferta sea aceptada por el Usuario, CLUB BOAT SHARE no podrá modificar la cuota mensual, siendo las mismas fijas durante la vigencia anual de la Membresía. El CLUB BOAT SHARE se reserva el derecho de modificar, de tiempo en tiempo, tanto la oferta de categorías de embarcaciones como sus correspondientes cargos de servicios.



6) CESIÓN

El Usuario y/o adicional deben comunicar a CLUB BOAT SHARE toda cesión temporal o definitiva de sus derechos que solo tendrá efectos jurídicos con la autorización expresa y escrita de CLUB BOAT SHARE, conforme artículo 2095, inciso c, Código Civil y Comercial.

7) MONEDA DE PAGO Y AJUSTE POR INFLACION

Las Partes han expresamente convenido hacer los pagos en pesos argentinos. Los pagos mensuales tendrán un ajuste por inflación que se determinará en el Axexo II.

8) MORA

Los pagos se realizarán del 1 al 10 de cada mes adelantado siendo un deber del Usuario abonar en tiempo y forma conforme surge del artículo 2095, inciso d, del Código Civil y Comercial. La mora en el cumplimiento por el Usuario de las obligaciones contraídas en la presente Membresía lo hará caer automática en mora y facultará al CLUB BOAT SHARE a declarar la Membresía rescindida sin necesidad de interpelación previa, produciéndose la caducidad de los plazos convenidos, y considerándose la totalidad del saldo pendiente (incluidos los intereses devengados hasta ese momento) como una obligación vencida del Usuario, líquida y exigible por el CLUB BOAT SHARE. El certificado emanado de CLUB BOAT SHARE en el que conste la deuda por gastos del sistema, los rubros que la componen y el plazo para abonarla constituye título para accionar contra el Usuario moroso por la vía ejecutiva, de acuerdo con el artículo 2098 del Código Civil y Comercial. En caso de mora se aplicará un interés punitorio del 10% (diez por ciento) cada 30 días sobre el monto adeudado.

9) REGLAMENTO DE USO DE LAS EMBARCACIONES

a. Responsabilidad del Usuario y Adicional:

La Membresía es personal y única a favor del Usuario y/o hasta el máximo de un adicional que pueden conducir la embarcación puesta a disposición de manera conjunta o separada.

Con la aceptación de la Oferta de Membresía, el Usuario y el adicional a su cargo reconocen voluntariamente y entienden que CLUB BOAT SHARE pondrá a su disposición embarcaciones deportivas con motor fuera o dentro de borda para la navegación por los ríos y arroyos del Delta del Río de la Plata, convirtiéndolos en únicos responsables por los daños, perdidas parciales o totales, lesiones físicas de cualquier tipo incluso la muerte que pudiera resultar del uso que el Usuario y/o el adicional a su cargo hagan de la embarcación suministrada por el CLUB BOAT SHARE, ya sea a sí mismos como al de cualquiera de las personas transportadas, como así también a terceras partes. Además, mediante la aceptación de la Oferta de Membresía, el Usuario y adicional aceptan y comprenden que la moto-náutica es de por sí una actividad peligrosa que sólo debe ser llevada a cabo por personas competentes debidamente habilitadas para tal fin por Prefectura Naval Argentina y que durante la utilización de cualquier embarcación estarán expuestos a situaciones fuera de lo común y peligrosas, las cuales pueden resultar en accidentes, lesiones físicas o muerte tanto la propia como la de cualquiera de los tripulantes de a bordo o de terceras partes. En pleno conocimiento de todo ello el Usuario y adicional, por medio de la aceptación de la Oferta de Membresía. aceptan voluntariamente la totalidad de los riesgos, responsabilidades y perjuicios que pudieran causarse a ellos mismos y a otros como condición excluyente para poder utilizar y navegar las embarcaciones puestas a disposición por el CLUB BOAT SHARE. El Usuario y adicional, aceptando la Oferta de Membresía, formalmente declaran comprender los riesgos y peligros que involucra la utilización de una embarcación a motor y desisten voluntaria y formalmente de tomar cualquier acción legal o reclamo de cualquier tipo en contra del CLUB BOAT SHARE, sus representantes, proveedores de servicios, empresas asociadas, gerentes, directores y/o asociados que pudieran originarse como consecuencia de la utilización que el Usuario y/o adicional realicen con las embarcaciones puestas a disposición por el CLUB BOAT SHARE.

El Usuario y el adicional, de manera solidaria, mantendrán indemne a CLUB BOAT SHARE ante cualquier reclamo y/o acción judicial, extrajudicial y/o administrativa motivados y/u originados por daños y perjuicios, pérdidas parciales o totales, lesiones físicas de cualquier tipo, e incluso la muerte, causados a sí mismos, a personas transportadas y/o a terceros que pudieran resultar del uso que el Usuario y/o el adicional hagan de las embarcaciones puestas a disposición por el CLUB BOAT SHARE. A los fines de cumplir con esta obligación de indemnidad, el Usuario y el adicional toman a su cargo el pago de todo reclamo judicial y/o administrativo y/o condena en costas, costos y/o gastos aun cuando sea impuesta judicialmente la solidaridad y/o el CLUB BOAT SHARE sea condenado en forma exclusiva. La obligación de indemnidad establecida precedentemente se mantendrá vigente durante el lapso de vigencia de la Membresía y por el plazo de prescripción a partir de su finalización.

Personas menores a 30 años no pueden obtener una membresía ni ser adicionales de usuarios. Club Boat Share se reserva el derecho de admisión y permanencia.

El Usuario y su adicional reconocen que está expresamente prohibida la conducción de la embarcación puesta a disposición por el Club Boat Share por otra persona distinta a las incluidas y autorizadas en la Carta de



Aceptación. El incumplimiento de esta cláusula dará origen a la rescisión inmediata de la Membresía sin derecho a reclamo o compensación alguna por parte del Usuario y/o de su adicional.

- **b. Zona habilitada de navegación:** Las embarcaciones puestas a disposición podrán ser utilizadas únicamente dentro del perímetro comprendido entre la 1ra y 2da sección del Delta del Río de la Plata en jurisdicción argentina. Si la embarcación fuese trasladada, remolcada, conducida y/o navegada fuera de esta zona de uso exclusivo quedará automáticamente sin cobertura de seguro y sin auxilio mecánico convirtiéndose el Usuario y/o adicional en responsables y pagadores absolutos por cualquier eventualidad que pudiera sucederle a la embarcación, sus partes o componentes, tripulación, a sí mismos o a terceras partes, destituyéndole de forma automática la Membresía al Usuario y/o adicional sin derecho de compensación o reclamo alguno.
- c. Conducción de la embarcación: Las embarcaciones puestas a disposición deberán en todo momento ser conducidas por el Usuario o su adicional, quienes serán responsables absolutos por la embarcación, sus tripulantes y frente a terceras partes, desde el momento de su entrega y hasta su devolución. El Usuario y/o su adicional se comprometen a conducir y a navegar las embarcaciones en todo momento con juicio, sentido común y pericia aplicando todas las normas y convenciones de usos y costumbres de buenas prácticas de navegación. Las embarcaciones deberán ser utilizadas durante todo el tiempo de acuerdo con la legislación y las normativas vigentes de seguridad, respetando las convenciones de paso, reglas de navegación y toda ordenanza dictaminada por guarderías náuticas, marinas y aquellas directivas dadas por la autoridad competentes. Asimismo, el Usuario y su adicional se comprometen obtener y a mantener vigente su carnet habilitante emitido por la Prefectura Naval Argentina para conducir las embarcaciones de su categoría en las zonas y condiciones de navegación en que naveguen. Se encuentra expresamente prohibido remolcar embarcaciones de cualquier tipo, así como realizar rescates.
- d. Uso de la embarcación: El Úsuario y su adicional se comprometen a NO UTILIZAR las embarcaciones en los siguientes supuestos: a) por vías fluviales no autorizadas o cuya profundidad pueda suponer riesgo de daño para el motor, su hélice o casco; b) para el transporte remunerado de pasajeros; c) en carreras, competiciones y/o actividades no convencionales como el remolque de otras embarcaciones u objetos exceptuando casos de fuerza mayor o de necesidad; d) para la realización de pruebas de resistencia de materiales, accesorios o productos; e) para el transporte de pasajeros en número superior al permitido por la embarcación; f) transporte de animales vivos de ningún tipo; y g) para el traslado y/o el transporte de la embarcación por tierra o a bordo de cualquier tipo de trailer, automóvil, camión, barco o tren. El Usuario y su adicional se comprometen a mantener las embarcaciones apropiadamente amarradas o ancladas en lugares idóneos para tal fin, seguras y resguardadas del tránsito fluvial cuando las mismas no sean utilizadas. Queda prohibido al Usuario y su adicional ceder, o permitir la conducción de las embarcación a terceras personas, alquilar, prendar, canjear, hacer trueque, vender o dar de cualquier manera en garantía, la factura de pago de la Membresía, las llaves, la documentación, el motor y/o sus partes componentes, las herramientas, el equipamiento de a bordo, accesorios o cualquier parte o pieza de la misma o tratar lo anterior de manera que cause perjuicio alguno para el CLUB BOAT SHARE.
- <u>e. Deportes náuticos:</u> Para la práctica de deportes náuticos se encuentra habilitada UNICAMENTE la Categoria SPORT. Cualquier otra categoría no está habilitada ni autorizada por BOATSHARE, utilizar otra categoría para tal fin es una causal de cancelación de servicio establecido en el Punto 3, inciso C.
- El Usuario y su adicional se comprometen al uso de las embarcaciones puestas a su disposición por CLUB BOAT SHARE para práctica de deportes náuticos respetando las zonas especialmente habilitadas por la Prefectura Naval Argentina para dicho fin. Cumplimentando toda la normativa vigente cuyo conocimiento es responsabilidad del Usuario y su adicional en tanto y en cuanto poseen el carné habilitante entregado por la PNA. A modo de ejemplo, se enumeran algunas de ellas en mero modo ejemplificativo: utilizar los elementos de seguridad y flotación aprobados por PNA, disponer de al menos dos ocupantes a bordo de la embarcación, uno que conduce y otro que mira atentamente a quien realiza el deporte náutico, conducir respetando la velocidad máxima de cada vía navegable, realizar la práctica deportiva únicamente en las vía autorizadas, a modo de ejemplo los Ríos San Antonio desde el vinculación hasta el Capitán, Canal del Este después de la zona fondeo hasta la desembocadura, otras vías Autorizadas por PNA. Queda expresamente prohibido la práctica de deportes náuticos en zonas NO AUTORIZADAS o PRIVADAS como el sector conocido como Colony Park, el "ocho", el canal Arias, etc. Queda expresamente prohibido el arrastre de gomones y/o inflables de cualquier tipo con fines recreativos dada la peligrosidad intrínseca en dicha actividad. El incumplimiento de esta cláusula dejará al Usuario y/o su adicional SIN COBERTURA DE SEGURO DEBIENDO RESPONDER INTEGRAMENTE POR LOS DAÑOS QUE PUDIERA OCACIONAR A TRANSPORTADOS, A LA EMBARCACIÓN Y/O TERECEROS. Asimismo, será motivo de cancelación de la Membresía sin derecho a reclamo alguno.
- <u>f. Reservas:</u> Para poder utilizar una embarcación puesta a disposición por CLUB BOAT SHARE, el Usuario deberá seguir los procedimientos de reserva vigentes al momento de efectuar la misma. El CLUB BOAT SHARE se reserva el derecho de cambiar el sistema de reserva de turnos, sus reglas y procedimientos y sugiere realizar las reservas con la mayor anticipación posible, dos o tres días previos al día deseado para días



de semana y cuatro o cinco días previos al día deseado para viernes, fin de semanas y feriados. Dada la naturaleza de un sistema de embarcaciones compartidas sujeto a factores externos (clima, camalotes, etc) e internos (desperfectos mecánicos, roturas por parte de socios, etc), Club Boat Share hará todos los esfuerzos razonables para que los Usuarios puedan hacer uso de las embarcaciones periódicamente y por turnos. En caso de fuerza mayor, CLUB BOAT SHARE no tiene la obligación de asignar turnos o períodos, sino que hace razonables esfuerzos para que el Usuario pueda hacer uso de las embarcaciones puestas a disposición, de forma periódica y por turnos. CLUB BOAT SHARE no garantiza el derecho al uso y goce de las embarcaciones sino el derecho real del Usuario al tiempo compartido.

En el caso de que el inicio de la puesta a disposición no coincida con el inicio del mes, se realizará prorrateo de los días navegables disponibles. Dada la alta demanda de los viernes, a los efectos de realizar una reserva, los viernes serán considerados como fin de semana/feriado. Esto significa que no se podrá reservar la puesta a disposición de la embarcación para un día del fin de semana o feriado mientras no haya concluido la salida del viernes. Condiciones y valores sujetos a modificación sin previo aviso. Incluye: Sistema de Reserva Online, Mantenimiento y cuidado, Seguro de Responsabilidad Civil y por daños a la embarcación, Elementos de Seguridad en lanchas (Bengalas, Salvavidas, etc), Asistencia Mecánica Incluida y Emergencias Médicas, Salida de Inducción práctica / teórica.

g. Entrega y Devolución de la Embarcación: La embarcación será puesta a disposición del Usuario y/o adicional en la Guardería Náutica o lugar dónde se guardaren las embarcaciones durante el horario de operación 8 a 17hs y se le haya confirmado una reserva. La embarcación deberá ser devuelta en el mismo lugar antes del horario de finalización 21:00hs, caso contrario se cobrará una penalidad equivalente a media jornada de alquiler diario si regresara la embarcación hasta 23hs, posterior a eso la penalidad será de un alquiler diario completo. En los casos en que la embarcación hubiera sido reservada por 2 o más salidas navegables consecutivas que incluyan la noche, la misma podrá ser mantenida bajo el dominio del Usuario o adicional durante la noche. En estos casos, el Usuario y/o adicional deberá garantizar un lugar donde amarrar con seguridad la embarcación, colocarle su respectiva carpa y proceder a su devolución al finalizar la totalidad de las salidas navegables reservadas. El Usuario y/o adicional no deberán dejar la embarcación sin supervisión humana, en tal sentido, cuando la embarcación esté amarrada o fondeada, deberá permanecer bajo la supervisión de un sereno / seguridad. La embarcación, al momento de su devolución, deberá entregarse en las mismas condiciones de limpieza y orden que se recibió y con todo su equipamiento de a bordo completo y acomodado apropiadamente en sus lugares de guarda habitual, también se deberá seguir las instrucciones del check-list al regresar de navegar como bajar el techito y/o barra, levantar motor y cortar batería entre otros. No es tarea de la guardería realizar esas acciones sino del usuario de la embarcación al regresar de navegar. Solicitamos una foto al regresar de navegar donde se constate el motor levantado y el techito / barra abajo. El Usuario podrá consultar a personal de Boat Share previo a salir a navegar el procedimiento para devolver la embarcación, así como ubicación de corte de energía y demás detalles. Al salir a navegar, personal de Boat Share le indicará el lugar de devolución de la lancha o bien en caso de omisión es responsabilidad del usuario consultarlo; NO devolver la lancha en zonas no habilitadas o fuera de lo indicado. A su vez se deberá dejar la embarcación con defensas para evitar choques/roces con otras embarcaciones. Adicionalmente el buen trato y buenas costumbres con personal Boat Share y/o Guardería. El no cumplimiento dará origen a un cargo equivalente al 20% de la cuota del mes en curso que será debitado por tarjeta de crédito o efectivo sirviendo el presente contrato como autorización. Es deber del Usuario responder por los daños a la embarcación puesta a su disposición por Club Boat Share, ocasionados por el Usuario y/o adicional, sus acompañantes si tales daños no son ocasionados por su uso normal y regular o por el mero transcurso del tiempo, conforme artículo 2095, inciso b, Código Civil y Comercial.

h. Retirada forzosa de la embarcación: La falta de cumplimiento a cualquiera de los puntos detallados en la Membresía y los perjuicios de toda índole que pudiera sufrir el CLUB BOAT SHARE o la embarcación por el incumplimiento de las presentes condiciones generales como consecuencia del uso indebido o diferente al pactado de la embarcación por parte del Usuario y/o adicional facultan de pleno derecho al CLUB BOAT SHARE a retirar la embarcación al Usuario y/o adicional y a serle destituida su Membresía sin derecho a compensación alguna.

i. Seguro de la embarcación: Por legislación marítima el responsable de lo que ocurre a bordo y en caso de accidentes es SIEMPRE el capitán de la embarcación (el Usuario y/o adicional autorizado que conduce). CLUB BOAT SHARE cuenta con un seguro de daños de casco y de responsabilidad civil para cubrir la embarcación y/o a terceros y terceros transportados. Al igual que en seguros de automotor, un familiar directo de quien comanda la embarcación (hijos, padres, hermanos, sobrinos, etc.) NO constituye un tercero transportado y por lo tanto NO está cubierto por el Seguro de Responsabilidad Civil. El seguro contratado por CLUB BOAT SHARE para toda la flota posee una franquicia que es trasladada al Usuario. Dicha franquicia es de U\$D 700 (setecientos dólares estadounidenses). Es decir que los daños ocasionados a la embarcación menores al monto de la franquicia serán abonados íntegramente por el Usuario y/o su adicional en forma solidaria. Los daños ocasionados en exceso de la franquicia serán cubiertos por el seguro de la flota hasta el límite que cubra la aseguradora en función del tipo de incidente y de la depreciación aplicada por ésta a las



embarcaciones. El Usuario y/o su adicional son responsables de los costos de reparación por el monto de la franquicia y el excedente de lo que cubra el seguro, cuando el tipo de accidente en el que se halle involucrado no sea cubierto totalmente por el seguro o se apliquen tablas de depreciación que impliquen que lo pagado por la aseguradora no alcance al total de los costos de reparación y/o reposición. En casos de accidentes graves o en los que se viesen involucrados terceras partes, el Usuario y/o su adicional son responsables por el mismo, su tripulación y/o daños que pudieran ocasionar a terceros en el excedente del monto efectivamente pagado/liquidado por la aseguradora hasta el valor que surja de un acuerdo entre partes y/o una resolución judicial y/o el costo total de reparación/reposición de los daños ocasionados. La legislación marítima establece que, ante accidentes en donde ocurran lesiones a personas, las embarcaciones involucradas serán interdictas por la PNA durante el período que duren las pericias, pudiendo ser ese plazo variable entre uno y seis meses en promedio. En caso de que ocurra un accidente con lesiones, el Usuario acepta mantener indemne a CLUB BOAT SHARE por el lucro cesante ocasionado durante el período que dure la interdicción de PNA, estableciéndose un cargo resarcitorio equivalente al 10% diario del cargo mensual abonado, por el tiempo que dure la interdicción de la PNA, hasta un máximo tope equivalente al 30% del valor de reposición de la embarcación.

Esta póliza no cubre daños ni pérdidas totales o parciales que pudieran sufrir los equipajes, mercancías u objetos personales transportados o mantenidos en la embarcación. El seguro de responsabilidad civil incluido en la embarcación asignada cubre un monto hasta el valor de \$ 10.000.000 (diez millones de pesos argentinos).

Las lanchas poseen una capacidad máxima de personas a bordo independientemente de si son infantes o adultos; dicha capacidad máxima es de seis ocupantes para las lanchas de categoría Adventure y de ocho en las categorías Sport y Day-Cruise. Es responsabilidad del Usuario asegurar el cumplimiento con las disposiciones de seguridad. En caso de que la lancha supere la capacidad máxima de personas transportadas, quedará sin cobertura de seguro y por lo tanto se hará cargo el Usuario y/o adicional ante un eventual siniestro.

<u>j. Estado de la embarcación:</u> El CLUB BOAT SHARE pondrá las embarcaciones a disposición del Usuario y/o adicional en buen estado de funcionamiento, en buen estado exterior y de limpieza, y habiendo superado todos los controles internos de CLUB BOAT SHARE y los requeridos por Prefectura Naval Argentina con su equipamiento, elementos de seguridad y accesorios a bordo. En caso de rotura, avería o pérdida de la embarcación y/o su equipamiento y/o cualquiera de sus accesorios por causa que no sea desgaste normal, montaje deficiente o defecto de fabricación, el Usuario será responsable de los costos de reparación y/o reposición por otros de características similares que se puedan conseguir en el mercado, procurando, en lo posible que sea de la misma marca y del mismo modelo. Dichos costos denominados "Reintegro por Reparaciones y/o Reposición" serán facturados por el CLUB BOAT SHARE al costo de reposición o reparación y pagados por el Usuario y/o adicional dentro de los 10 días corridos de recibida la correspondiente factura. En todos los casos que corresponda, el CLUB BOAT SHARE hará sus mejores esfuerzos para gestionar y cobrar la indemnización por parte de la compañía de seguros, dicha indemnización será descontada de los montos a ser asumidos por el Usuario quien solo deberá pagar al CLUB BOAT SHARE la diferencia entre el costo real afrontado por el CLUB BOAT SHARE y la indemnización recibida de la compañía de seguros.

k. Sustancias Ilegales: El Usuario del tiempo compartido debe cumplir con las leyes, reglamentos y demás normativas de índole nacional, provincial y municipal relativas al funcionamiento del sistema (artículo 2102, Código Civil y Comercial). La conducción de cualquiera de las embarcaciones de Club Boat Share bajo los efectos del alcohol o drogas ilegales está terminantemente prohibido por la legislación marítima, siendo la tolerancia cero, es decir, la mínima presencia de alcohol y/o sustancias ilegales en sangre de quien comanda la embarcación constituye un delito. En caso de que sucediera un accidente y el Usuario o adicional estuvieran bajo la influencia de alcohol o drogas ilegales, el Usuario y su Adicional QUEDARÁN EXPUESTOS SIN SEGURO DE EMBARCACIÓN NI RESPONSABILIDAD CIVIL, y deberán afrontar en forma personal todos los costos resarcitorios hacia terceros y hacia CLUB BOAT SHARE por los daños que pudiera sufrir la embarcación. Club Boat Share se reserva el derecho de realizar aleatoriamente controles de detección de consumo de sustancias ilegales y/o alcohol al regresar a la guardería asignada. El resultado positivo en cualquiera de estos tests dará por finalizada la Membresía sin derecho a reclamo alguno por parte del Usuario a Club Boat Share. Negarse a la realización del test también dará derecho a Club Boat Share a finalizar el contrato sin que el Usuario tenga derecho a reclamo alguno.

<u>I. Exceso de Velocidad:</u> Las embarcaciones de Club Boat Share disponen de un sistema de seguimiento para dar mayor seguridad al Usuario. El uso de las lanchas en excesiva velocidad o conducción peligrosa dará derecho a Club Boat Share a avisar por medio fehaciente al Usuario y/o Adicional. Si el aviso fuera reiterado, Club Boat Share dará por finalizada la Membresía sin derecho a reclamo alguno por parte del Usuario a Club Boat Share. La conducción náutica debe ser ejercida con un alto nivel de responsabilidad dados los peligros que conlleva en sí misma y que se ven aumentados por las características de nuestros ríos. A modo de referencia, el Usuario puede considerar la siguiente tabla como una guía para una navegación segura,



Velocidades Máximas: -Arroyos: 5 km/h -Ríos angostos: 15 km/h -Ríos principales (+20 mts de ancho): 40 km/h -Independientemente del tipo de curso de agua en el que se encuentre Ud. debe respetar siempre las Zonas de amarre / carga combustible / ascenso y descenso de pasajeros: 5km/h (sin hacer estela). En caso de presencia de Prefectura Naval Argentina la conducción se hará a la mínima velocidad de gobierno. La tabla precedente es solo una referencia. En todos los casos la conducción de embarcaciones puestas a disposición por Club Boat Share se deberá apegar a las señales náuticas y a la normativa vigente. Como referencia, al navegar y planear el Usuario y/o adicional no deben sobrepasar los 3.500 / 4.000 RPM. Es aconsejable para el Usuario, instalar la aplicación NAVIONICS BOATING en su celular/Tablet, a su cargo, a efecto de contar con cartas de navegación actualizadas, tablas de marea e indicador de velocidad de precisión. Dada la baja confiabilidad de los velocímetros náuticos, así como la facilidad con que se traban por la tecnología de diseño, es responsabilidad del conductor de la embarcación conocer la velocidad a la que navega. No será considerada una eximición de responsabilidad informar que el velocímetro no se hallaba operable al momento de cometer una infracción de exceso de velocidad. Además de NAVIONICS, existen numerosas aplicaciones gratuitas que marcan la velocidad por ejemplo, Waze. La misión de CLUB BOAT SHARE es asegurar una experiencia de calidad y seguridad para el Usuario y para toda la comunidad que disfruta el delta, preservando el patrimonio del Club Boat Share.

- m. Negligencias y varaduras: Los rescates debidos a negligencias y/o varaduras serán cobrados a valor de USD 150 (dólares billete ciento cincuenta) la hora que comenzará a contar desde el momento en que el rescate es solicitado hasta que la lancha de rescate regresa a la guardería. Ejemplos: navegar en zonas de poca profundidad, bancos, no respetar indicaciones de PNA/señalizaciones.
- n. Rescate náutico: En caso de registrarse desperfectos mecánicos, varaduras, o cualquier accidente que impidiera continuar con la navegación, el Usuario se comunicará con el número de emergencias del Club Boat Share para solicitar asistencia, quien enviará un auxilio mecánico para reparar *in situ*, en caso de ser esto factible, o para remolcar la embarcación averiada hasta la guardería; dado que existen normativas expresas de Prefectura Naval Argentina que prohíben el auxilio y remolque a embarcaciones no autorizadas, todo remolque será realizado por terceras empresas especializadas y registradas a tal fin. Las mismas suelen tener un tiempo de respuesta de entre 2 y 5 horas dependiendo el horario y fecha del año en que ocurra el incidente, acorde a la demanda de servicios que ellos tengan. El Usuario y/o su adicional comprenden que están haciendo uso de un bien mecánico susceptible a fallas técnicas y accidentes y por lo tanto desisten en este acto de cualquier acción de daños y perjuicios contra Club Boat Share por los inconvenientes que esto les pudiera ocasionar. Club Boat Share no estará obligada a brindar ningún tipo de resarcimiento al Usuario o su adicional, así como tampoco a ninguno de sus familiares y/o pasajeros transportados, siendo quien conduce, en su condición de capitán y Usuario del tiempo compartido, responsable ante cualquier reclamo de familiares y/o terceros transportados.
- o. Guardería Náutica: Se debe respetar el reglamento de la Guardería (enviado por mail o disponible a solicitud). Utilizar únicamente las marinas asignadas a Boat Share para ascenso/descenso de tripulantes. Está terminantemente prohibido utilizar las instalaciones para abordar lanchas taxi y/o lanchas de terceros que ingresen a las Marinas a recoger pasajeros con el fin de transportarlos a otros destinos. La Solicitud de autorización de ingreso a personas que NO vayan a embarcar en la lancha asignada al socio BoatShare o no respetar el reglamento de la guardería será considerada una falta grave y dará derecho a rescindir el presente contrato sin derecho a compensación o reclamo alguno por parte del infractor y/o sus invitados

10) LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN APLICABLE

Cualquier divergencia que no pudiere ser solucionada en forma amigable será sometida a la jurisdicción exclusiva y excluyente de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Buenos Aires, renunciando las Partes a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponder.

FECHA BOAT SHARE	
FIRMA CLUB BOAT SHARE	ACLARACION CLUB BOAT SHARE